

obstáculo que hasta entónces habia impedido formarla. La legislatura de Zacatecas fué la que mas ardorosa se manifestó contra Inclan y contra el gobierno, y este fué uno de los pretextos en que se insistió para dar un colorido de justicia al movimiento contra la administracion del Sr. Bustamante, que causó su ruina.

Todo el mundo debia esperar, pues, que uno de los primeros actos del nuevo gobierno fuese el castigo de Inclan, pues que ya nada lo embarazaba, y mucho mas cuando el poder ejecutivo vino á recaer en manos del vice-presidente, quien no solo habia sido individuo de aquella misma legislatura de Zacatecas, que con tanto celo abrazó la defensa de las ofendidas autoridades de Jalisco, y se puso al frente de todas las que clamaron por un escarmiento, sino que era precisamente quien dirigia todas las operaciones de aquella corporacion. No ménos debia creerse que la seccion del jurado tomase con el mayor empeño ese punto de responsabilidad de los ex-ministros, cuando en ella concurría una circunstancia igual á la del gobierno; y que hacia por decirlo así, personal el asunto, la cual era hallarse entre sus miembros otro individuo que lo fué entónces de la misma legislatura de Zacatecas y ahora diputado por aquel estado en el congreso general. ¿Cuál debe, pues, ser el asombro cuando se vea que nada de esto sucede; que el agravio inferido á la soberanía de los estados por Inclan se olvida; que los atentados de este general se pierden de vista; que él queda no solo impune, sino que es recompensado nada ménos que con una inspeccion, y despues con un mando en el ejército, y que del crimen de los ex-ministros por haberlo dejado sin castigo, no se hace ya mencion alguna en el proceso? ¿Cómo puede explicarse que el Sr. Barragan no insista en un asunto que ántes tomó con tanto fuego (1); que la seccion del jurado indulte con su silencio á los ex-ministros de la pena que hubieran debido sufrir por el delito de que eran acusados; que la cámara apruebe estos procedimientos, no reclamando á la seccion su dictámen sobre un cargo que ella habia admitido, y que el gobierno lo sancione todo con la impunidad, y aun mas con los premios y las distinciones concedidas á ese Inclan, objeto ántes de toda la cólera del mismo que hoy es vice-presidente, y se halla al frente del gobierno? ¿Cómo entender conducta tan contradictoria? ¿Por qué el gobierno de 1831 era criminal no castigando á ese general cuando no habia ley para proceder contra él, y no solo

(1) Proc. fol. 4.

deja de serlo en un momento, sino que tampoco lo es el gobierno de 1833, que léjos de castigarlo lo premia? ¡Ah! ¡El misterio se aclara en el proceso! El general Inclan habia compuesto con el partido enemigo de la administracion del Sr. Bustamante sacrificando á los individuos de esta: para obtener su perdon no habia sido suficiente que hubiese hecho armas contra ella; su pronunciamiento no se tuvo por mérito bastante para que se obrase en él un milagro mayor que el que la mitología griega atribuía á las aguas del Leteo (1), sino que se le exigió ademas que comprase la impunidad con la perfidia. El Sr. Barragan recién venido de su estado, no habia tenido aun tiempo para instruirse de estos secretos cuando hizo su acusacion, pero luego que estuvo informado de ellos, se conformó con el plan adoptado por otras personas para la persecucion de los ex-ministros, y dió por retirado un cargo de que no convenia se hablase. Véase en el proceso (2) la declaracion del general Inclan, de que se tratará á su tiempo, y todo queda explicado: en ella este general no solo vende la confianza que le habia dispensado la administracion acusada, entregando unas cartas particulares con que se creia comprometerla, sino que para ganar con mas seguridad el indulto y la gracia de los perseguidores de aquella, pretende fundar en estos documentos una acusacion enteramente calumniosa, como en su lugar se demostrará, y pone así en manos de los enemigos de sus antiguos protectores un puñal traidoramente afilado por él mismo para destruirlos.

Si se pesan ahora con imparcialidad las circunstancias peculiares que intervienen en la accion de Picaluga, sea cual fuere el motivo que lo indujo á obrar como lo hizo, y en la de Inclan, muy léjos de encontrar: „Los nobles motivos que este „tuvo para dar ese paso,“ y mas léjos aun de convenir en lo que pretende: „Que á juicio de los sensatos, nunca tal hecho le podrá ser ignominioso (3),“ todos los sensatos reconoceran por el contrario que una *Inclanada* mereceria pasar en el vocabulario de nuestra revolucion cuando ménos por un sinónimo exacto de una *Picalugada*, ya que se ha tenido tanto empeño en difundir esta voz en el lenguaje comun. En efecto: uno y otro hicieron traicion á una confianza; pero Picaluga no violaba deber ninguno de subordinacion al general Guerrero, mientras que Inclan era un súbdito como mejicano y como militar del gobierno que vendia: en Picaluga no obra-

(1) Véase la nota núm. 9.—(2) Proc. fol. 32.—(3) Id fol. 33: son palabras de su declaracion.

ba motivo alguno de reconocimiento hácia aquel general; Inclan los tenia muy poderosos de gratitud para con los individuos que entregaba á la venganza de sus contrarios, pues les debia una banda de general, aprecio, consideracion y una proteccion de que aun se les hizo un crimen: Picaluga no faltaba á secretos de que la amistad le hubiese hecho depositario; Inclan ultrajaba á la amistad y á la verdad, no solo descubriendo lo que se le habia confiado, sino fraguando con la capa de la amistad misma una calumnia negra que quiere hacer pasar por una revelacion: para explicar la conducta de Picaluga bastaria un impulso de codicia; para comprender la de Inclan es menester atribuirla á la violacion del honor militar y á un completo olvido de todas las reglas de la decencia, y la seccion del jurado que usó de tales medios para hacerse de pruebas contra los ex-ministros, y la cámara que los autorizó y el vice-presidente que los sancionó con su autoridad, sedujeron la fidelidad del súbdito contra el superior, corrompieron la confianza del amigo, promovieron y fomentaron la calumnia, y prometiéndole en pago de tales servicios la impunidad y los premios, defraudaron á la justicia de sus derechos y envilecieron los empleos que la nacion destina por galardón de méritos distinguidos: „Prostituyendo la brillante carrera del „honor con tales ofertas á los que mas se distinguen en coad- „yuvar á sus inicuas miras (1).”

Intriga que se formó contra el autor haciendo uso de un escribiente de la secretaria que estuvo á su cargo.

Pero no paran en este solo hecho los manejos ocultos empleados por los enemigos de los ex-ministros para perderlos: vamos á ver que contra mí en particular se hizo uso de una intriga semejante á la que se acaba de referir, la que se patentiza en el proceso por la declaracion de D. Francisco Carvajal, escribiente del ministerio de Relaciones (2). Este jóven, á quien encontré en la secretaria cuando me encargué de ella en enero de 1830 percibiendo en calidad de agregado una corta gratificacion mensual pagada de gastos secretos, no solo fué conservado por mí en la misma clase, sino que aumenté su asignacion, y en la primera oportunidad que se presentó, le di plaza en propiedad en calidad de escribiente, proporcionándole ademas mejorar su letra, todo en atencion á la desgracia de su padre, que siendo empleado en Veracruz, murió á resultas de un golpe de casco de bomba cuando el bombardeo de aquella plaza por el castillo de Ulua. El oficial mayor que

(1) Palabras del dictámen de la seccion haciendo este mismo cargo al ex-ministro de guerra. Proc. fol. 236.—(2) Id. fol. 42.

hacia de él una confianza que los sucesos posteriores manifestaron ser bien poco merecida, lo tenia á su lado para que le escribiese á la mano, y con esta ocasion copiaba en limpio algunas cartas particulares mias, muy insignificantes. Segun se ha echado de ver despues, él era quien, abusando de estas circunstancias, ponía en conocimiento de los enemigos del gobierno todo lo que de las disposiciones de este podia penetrar, mas no contento con esto, quiso aparecer como delator, sin duda por los premios que por ello le ofrecieron, y así es que, segun el plan combinado por el general Basadre, de que despues se hablará, se le citó por este en su declaracion como persona que podria descubrir grandes secretos, „porque entendia ser quien me „escribia á la mano (1).” Fué llamado en efecto por la seccion, que como hemos visto, acogia codiciosamente todo lo que pudiese servir para acriminar á los acusados, y que estaba ademas de acuerdo en este plan: pero como la declaracion de un escribiente insignificante de la secretaria no pareciese de bastante peso, se le quiso dar mayor importancia haciendo pasar al declarante por un amigo particular mio y depositario de mis mas íntimos secretos, representándose con esta ocasion una escena tan cómica, que hubiera sido digna de la pluma de Moliere haciendo parte de su insigne comedia *del Hipócrita* (2). La seccion pregunta á Carvajal por el contenido de las cartas particulares mias que escribia, y el bien aleccionado amanuense, aparentando un candor y una fidelidad á toda prueba, se rehusa con modestia á contestar, „porque habiéndole yo confiado el llevar mi correspondencia particular, no como empleado de la federacion sino en amistad, (¡ impostura insignie!) créese que no debe revelar la mas mínima cosa „aunque sea mandado por cualquiera autoridad.” Entónces la seccion se reviste de severidad; le intima que declare por la fe del juramento que tiene prestado; se lo exige en nombre de las leyes terminantes de la materia: pero el jóven heroico, „á pesar de estas interpelaciones, se negó absolutamente á contestar la pregunta indicada,” y la discreta seccion respetando un secreto tan inviolablemente guardado, no quiso apremiarlo mas. Se le cuestiona en seguida sobre otras materias, y reponese con decision: „Que no „contestará si la seccion no se lo previene terminantemente.” La seccion no puede sufrir tanta resistencia, y arma-

Escena cómica de la declaracion de dicho escribiente.

(1) Proc. fol. 38.—(2) Véase la nota n. 110. *del norte* (1)

da con la autoridad que le da el art. 145 del reglamento interior de las cámaras, corta por el atajo y le manda autoritativamente: „Que declare.” Este tono airado impone á Carvajal, que sumiso y obediente pasa á hacer su declaración, de que me encargaré cuando corresponda, pero „pro-  
„testa de nuevo que solo da este paso por ser mandado  
„por autoridad competente, y porque la revelacion de lo  
„que expondrá no contiene secreto alguno de gabinete ó  
„personal, que se crea obligado á guardar como lo ha he-  
„cho hasta aquí (1).”

Miras que en esta intriga se llevaban.

Para comprender ahora todo el veneno que encierra esta indigna farsa, debe tenerse entendido que nunca confió á Carvajal mi correspondencia particular, y ménos en amistad; que las minutas de algunas de mis cartas las ponian varios oficiales de la secretaría, y los mismos las copiaban ó los escribientes de sus respectivas mesas, pero casi todas las mas se ponian en mi casa por escribiente pagado al efecto, y Carvajal no las veia sino cerradas en el acto de mandarlas al correo; que una vez que otra en alguna ocurrencia del momento ponía alguna el oficial mayor, y estas que eran en lo general muy insignificantes, eran las únicas que copiaba Carvajal; que este nunca tuvo conocimiento de negocio alguno grave, y que por tanto, si hubiera querido declarar la verdad debía haber dicho que nada sabia. Pero ya que no podia haber perfidia en la revelacion de secretos que ni eran criminales ni estaban en su conocimiento, era menester que la hubiese en el silencio: ese silencio traidor, esa pretendida reserva, esa fingida amistad, tienen por objeto persuadir que habia realmente secretos importantes que ocultar, y conducen á comprobar y fundar las deposiciones del general Basadre de que se hablará en su lugar, las que se suponen originadas en las comunicaciones confidenciales que Carvajal le habia hecho.

Manifiesta inverosimilitud del papel que se hizo representar á dicho escribiente.

Los que á toda costa buscaban acusaciones contra mí, no se detuvieron en hacer que un oficinista faltase escandalosamente á las consideraciones debidas á su jefe y bienhechor, y al secreto necesario al servicio público, y se degradaron hasta apoyar la invencion ridícula de la supuesta amistad, tan solo por fingir que por ella ocultaba grandes secretos el miserable que tomaba este sagrado nombre para hacer una herida mas profunda. Ni aun repararon en lo improbable de la especie, pues luego ocurre pre-

(1) Proc. fol. 43.

guntar, ¿qué género de amistad podría haber entre el ministro y un escribiente á quien habia sido menester enseñarle á escribir? Pero ¿cuándo el furor de la persecucion y el espíritu de partido se han parado á calcular tan á fondo lo que es, ó no verosímil? Se queria que apareciese una declaración con el aire de una infidelidad hecha á mi confianza por un amigo mio, que revelaba ó fingia ocultar grandes secretos: pues hágase amigo el que nunca pudo serlo, y ultrájese al buen sentido suponiendo que un hombre en la madurez de la edad, de algun aprecio en la sociedad y en un puesto de alta distincion, habia de confiar sus secretos, y secretos de gran importancia, á un jóven desconocido, para quien no podia tener otra consideracion que la que inspira la piedad debida á la desgracia.

Todas estas tramas de mis enemigos para preparar cargos contra mí, y para darles algun colorido que deslumbrase por lo ménos, ya que los hechos de que se me acusaba no podian sostenerse en un exámen riguroso, vinieron á quedar sin fruto con mi evasion, y desde entonces todo su empeño se dirigió á hacerse de mi persona. El Sr. Gomez Farias que no habia tenido embarazo en apoyar, con la autoridad del gobierno la intriga de Inclan, no se detuvo tampoco en apremiar á mis domésticos para que declarasen donde yo estaba, obrando en esta vez personalmente y sin rebozo, y tomando sobre sí las funciones de fiscal, juez, y aun de verdugo. Venia de Celaya un criado mio, cuidando una recua de mi propiedad, que embargó á su regreso de Querétaro el general Mejía; este lo puso en conocimiento del Sr. Gomez Farias, quien únicamente por la sospecha de que ese mozo podría traer cartas mias á mi familia, lo hizo prender, y no solo á él, sino tambien á mi portero, y conducirlos á su presencia. La legislacion romana prohibia que se hiciese declarar á los criados en causa de sus amos, y si esta ley no existiere entre nosotros, no solo la moral universal sino aun la conveniencia privada recomienda un principio, cuyo objeto no es otro que hacer de cada casa un sagrado en que su dueño pueda juzgarse seguro. El mismo Tiberio se creyó obligado á salvar siquiera las apariencias, pues para hacer declarar á los criados de Libón Druso en la causa de lesa-magestad contra él intentada, aquel tirano *callidus et novi juris repertor*, como le llama Tácito (1), „astuto é in-

El vicepresidente Gomez Farias quiere obligar á los domésticos del autor á que descubran el lugar de su ocultacion.

(1) Lib. 2.º Annal. cap. 30.

„venter de un nuevo derecho,” ocurrió al arbitrio de hacer que dejasen de estar al servicio del acusado, infringiendo la ley en la sustancia, pero cubriendo la infracción con esta sutileza que dejaba subsistir la forma. D. Valentin Gomez Farias, á quien estaba reservado perpetrar entre nosotros, en nombre de la libertad, todos los crímenes que han manchado á la tiranía mas detestable, no quiso tener ni aun el respeto que Tiberio á la moral y decencia pública: él mismo examinó á mis criados, y negando estos tener noticia del lugar de mi ocultacion, los llenó de oprobios é insultos, les echó en cara con las expresiones mas soeces que sabian dónde estaba yo y lo ocultaban, se enfureció hasta el punto de amenazarlos con las manos, (¡ cosa indigna de todo hombre honrado, y mucho mas de quien sostiene el carácter de primer magistrado de la República!) y no contento con estos malos tratamientos, los mandó poner en prision, donde permanecieron por muchos dias. Ambos ignoraban el punto de mi residencia, y el uno de ellos, mi portero, tuvo valor para contestar á aquella fiera irritada, que aun cuando lo supiera jamas lo descubriría. ¡ Contraste por cierto bien notable entre el noble proceder de un infeliz criado, y la bajeza de un hombre que pretende pasar por liberal é ilustrado, y que ocupa un puesto de honor y representacion (1)!

Me he contraído á estos hechos aun en lo que me es personal por constar unos en el proceso instructivo, y verse en otros hombres revestidos de autoridad. Podria presentar otros muchos de la misma naturaleza, y que manifestarian á las claras el género de persecucion de que he sido objeto, y el carácter y arterias de mis perseguidores, pero puesto que no se han hecho públicos por ellos mismos, como los que constan del expediente impreso, yo, mas interesado que lo que afecta serlo el Sr. Barragan por el honor de la nacion, reservaré con gusto en secreto acciones que la afrentarian, aunque no deban recaer nunca sobre ella las manchas de la conducta de algunos pocos de sus individuos, que ella altamente reprueba.

Se preguntará con razon ¿cuál era el objeto de tantos manejos? ¿con qué fin se prostituia el honor del militar, se seducia la integridad del oficinista, se fingia la traicion del amigo, y se tentaba la fidelidad de los domésticos? ¿Tratabase acaso de descubrir por estos medios una conspiracion

(1) Véase la nota núm. 11.

peligrosa, de contener una revolucion destructora, de oprimir un enemigo temible? Nada ménos que eso: cuatro hombres tranquilos, encerrados en sus casas, viviendo en el seno de sus familias, no solo obedientes á las leyes, sino sumisos á todos los caprichos de la revolucion, consagrados al desempeño de sus deberes domésticos, sin influjo, sin poder, sin pretensiones, eran el único blanco de tantos tiros; su destruccion habia de ser todo el resultado de tantas maquinaciones; la ruina y la miseria de familias numerosas y respetables el solo fruto de tantos esfuerzos, y la gloria á que se aspiraba se reducía á una venganza tanto mas vil y vergonzosa, cuanto que recaía sobre enemigos no solo vencidos y humillados, sino aun abandonados por quien ménos hubiera debido (1).

Si el objeto que se llevase fuese, por el contrario, el interes público; si no se procurase el aniquilamiento infructuoso de unos pocos individuos, sino librar á la nacion ó una gran parte de ella de una ruina inminente; si no se intentase ejercer una venganza, sino poner un término á una guerra desoladora; si esa guerra que se tratase de extinguir fuese ademas un verdadero vandalismo y que en ella el enemigo no observase ninguno de los principios recibidos entre los pueblos cultos, entónces las autoridades mas respetables y los ejemplos multiplicados de la historia, desde la mas remota antigüedad hasta la prision de la duquesa de Berri en Francia hace dos años, autorizan aquellos medios de la sorpresa que ponen un término á esas calamidades y que libran á los pueblos de ese mal que los devora; y aun en nuestra propia legislacion vemos se ha ocurrido á providencias mas avanzadas: y que este fuese el caso en que se hallaba el gobierno del Sr. Bustamante con respecto al Sr. Guerrero, es de toda evidencia y lo demuestran los hechos siguientes.

Muy lejos de pensarse en mover persecucion alguna contra este general, cuando abandonado de las tropas que mandaba, á consecuencia de los sucesos de diciembre de 1829 se retiró al Sur, no solo se le permitió residir en el punto de su eleccion, sino que se le conservó una escolta numerosa, pagada de preferencia aun á las demas tropas del ejército, de que hizo uso para romper las hostilidades contra el mismo gobierno. El general Alvarez dice en su acusacion que el Sr. Guerrero: „Tomó las armas en defensa natural (2);” pero ademas de que un individuo no tiene el derecho de ex-

medios, no era mas que ejercer una venganza.

El gobierno del Sr. Bustamante estaba en el caso en que los publicistas y los ejemplos de la historia autorizan el uso de medios de sorpresa para terminar la guerra.

Consideraciones que se tuvieron con el Señor Guerrero antes de la guerra y propuestas que se le hicieron para terminarla.

(1) Véase la nota núm. 12.—(2) Proc. fol. 2.

El vicepresidente de la República, Sr. Valentin Gomez Farias, á quien estaba reservado perpetrar entre nosotros, en nombre de la libertad, todos los crímenes que han manchado á la tiranía mas detestable, no quiso tener ni aun el respeto que Tiberio á la moral y decencia pública: él mismo examinó á mis criados, y negando estos tener noticia del lugar de mi ocultacion, los llenó de oprobios é insultos, les echó en cara con las expresiones mas soeces que sabian dónde estaba yo y lo ocultaban, se enfureció hasta el punto de amenazarlos con las manos, (¡ cosa indigna de todo hombre honrado, y mucho mas de quien sostiene el carácter de primer magistrado de la República!) y no contento con estos malos tratamientos, los mandó poner en prision, donde permanecieron por muchos dias. Ambos ignoraban el punto de mi residencia, y el uno de ellos, mi portero, tuvo valor para contestar á aquella fiera irritada, que aun cuando lo supiera jamas lo descubriría. ¡ Contraste por cierto bien notable entre el noble proceder de un infeliz criado, y la bajeza de un hombre que pretende pasar por liberal é ilustrado, y que ocupa un puesto de honor y representacion (1)!

Todo el objeto de los enemigos de los ex-ministros usando estos

citar una guerra civil, solo por su propia seguridad, á que puede proveer de mil maneras, el hecho no es cierto, pues el mismo Sr. Guerrero nunca lo alegó en las diversas proclamas y otros documentos que obran en el proceso, en que manifiesta los motivos que habia tenido para ponerse al frente de la revolucion, y solo hizo mencion de él en una de sus declaraciones, sin dar mas fundamento para no tenerse por seguro que unas cartas que le escribieron de Méjico (1), ni habia pretexto siquiera plausible para aquella desconfianza, pues el gobierno no habia dictado medida alguna que pudiera hacerla concebir, ni aun la de acercar al Sur algunas tropas á precaucion, lo cual solo se hizo cuando el cúmulo de noticias, que de todas partes se recibian, acerca de la reaccion que se tramaba fué tal que no pudieron ya cerrarse los ojos á la evidencia. Movido siempre el gobierno por el deseo de terminar la guerra todavia muchos meses despues de empezada esta y cuando la superioridad por su parte era conocida, invitó al Sr. Guerrero con propuestas honorosas de paz, y para que fuesen mejor recibidas, se le hicieron por medio del Sr. Primo Tapia, á quien él mismo, dice: „Miraba como hijo, porque le debia su educacion y crianza (2).” Estas propuestas eran, que con los principales gefes que estaban á sus órdenes, saliese por algun tiempo de la república al punto que eligiese, conservando á todos sus empleos y sueldos, dando absoluta seguridad á los subalternos, y no imponiéndoles ni aun el sonrojo de entregar las armas, que habian de depositar en Acapulco donde se recibirian por medio de un comisionado (3); mas el Sr. Guerrero no solo no hizo aprecio alguno de ellas, sino que obligó al comisionado mismo á servirle contra el gobierno (4). Nada pues le quedo á este por hacer para traer al Sr. Guerrero á la paz por medios decorosos, manifestando en todo que no tenia enemistad alguna personal, y que solo deseaba terminar los males de la guerra. Cual fuese el modo en que esta se hacia por los que seguian las banderas del Sr. Guerrero, lo manifiestan mil hechos y documentos: en el plan mismo circularado por su órden, uno de los articulos es disponer de las propiedades particulares (5), y que este articulo se pusiese en ejecucion lo prueba el objeto á que iba en el buque embargado, el *Colombo*, el Sr. Primo Tapia, que era vender los efectos confiscados á un vecino de Acapulco, y mas clara-

(1) Proc. fol. 142.—(2) Id. fol. 103.—(3) Id. fol. 116.—(4) Id. fol. 109.—(5) Id. fol. 114.

mente lo patentiza el saqueo y la devastacion de los paises invadidos por sus partidarios. Cómo se observasen los derechos de la guerra, lo manifiesta el triste fin del general Armijo, muerto á machetazos en su fuga hácia Acapulco, despues de la accion de Texca, y cuyo cadáver fué conducido desnudo á este pueblo, para ser expuesto al escarnio y al ludibrio de una horda de caníbales; lo demuestra no menos la órden dada para fusilar á los oficiales rendidos en Texca mediante una capitulacion, de cuya infeliz suerte solo los libró la buena fortuna con que pudieron trasladarse con brevedad al otro lado del Papagayo, y por último lo confirma el hecho de haber sido violada la capitulacion de Acapulco, por la cual debieron retirarse libremente de aquella plaza las tropas que la guarnecian con sus armas, y porque rehusaron tomar partido con el Sr. Guerrero no solo fueron privadas de ellas, sino aun despojadas ignominiosamente de su ropa, lo que no niega el mismo Sr. Guerrero en su declaracion, bien que se esfuerce en darle otro aspecto (1). Para propagar la revolucion y lograr el objeto de ella, sus promovedores no reparaban en medios: se excitaban rivalidades funestas que habrian sido una semilla eterna de discordias, y habrian acabado por causar no solo la completa ruina de la república, sino por hacer imposible ningun órden social en el pais; se suscitaban por todas partes movimientos revolucionarios; se armaba á los mas conocidos facinerosos, y se ocurría hasta el extremo de intentar el asesinato del vicepresidente, como se vió por la conspiracion descubierta en la capital, y el Sr. Guerrero no solo no desaprobó este hecho, sino que en su proclama de 12 de diciembre de 1830 (2), hace honrosa mencion de los que iban á cometer este atentado contándolos en el número de los patriotas. Ocioso seria referir uno por uno los sucesos de aquella desastrosa guerra, y todos los excesos á que durante ella se precipitaron los que llevaban las armas contra el gobierno, pues estan demasiado frescos en la memoria, concurriendo todo á demostrar, que aun cuando se pudiese probar que el gobierno del Sr. Bustamante hubiese ocurrido á los medios de sorpresa, que en tales casos vemos autorizados por la práctica universal, y las doctrinas de todos los publicistas, para hacer que el gefe de semejante revolucion fuese puesto en manos de los tribunales, estaria muy léjos de haber en tal accion la criminalidad que se quiere suponer.

(1) Proees. fol. 148.—(2) Id. fol. 134.

Contéstase á la imputacion del general Alvarez sobre la muerte del Sr. Iturbide. Parcialidad de la seccion del jurado manifiesta con este motivo.

Antes de dejar esta materia, sobre la cual, aunque de ninguna responsabilidad personal mia, he debido extenderme tanto cuanto lo requiere la importancia de ella y lo mucho que sobre este punto se ha actuado en el proceso, debo contestar á una imputacion tan odiosa como infundada del general Alvarez, quien acusando al gobierno del Sr. Bustamante de la muerte del Sr. Guerrero, dice no conjetural sino terminantemente que: „Los mismos condujeron al sepulcro á un „Iturbide y á un Teran (1).” La notoriedad de los hechos podria relevarme de la necesidad de contestar semejante acusacion, pero el hallarse en un documento impreso, solemnemente adoptado por la cámara de diputados, y el no hacer observacion alguna sobre tal especie la seccion del jurado, me pone en el caso de no dejarla correr sin impugnacion.

El Sr. Iturbide fué condenado á virtud de un decreto del congreso general, por el que *se le ponía fuera de la ley si se presentaba en el territorio de la república*; el cual hizo ejecutar la legislatura de Tamaulipas. El congreso constituyente que era el que entónces estaba reunido, dió ese decreto á propuesta de uno de los señores diputados, y lo eran al mismo tiempo el Sr. Gomez Farías, algunos señores actuales gobernadores de estados, y otros individuos que así como varios miembros de la legislatura de Tamaulipas, se hallan hoy en puestos importantes de la federacion y de los estados. ¿Qué extraño es, pues, que la seccion pasase por alto esta imputacion, aunque tan grave, cuando ella debia recaer sobre personas privilegiadas, que no podian ser por lo mismo objeto de su censura? El general Alvarez poco instruido de estas circunstancias, asestaba un golpe que iba á herir á quienes no convenia presentar al público bajo el aspecto que aquel les daba. La imparcialidad hubiera exigido sin duda que se hubiese hecho alguna explicacion, pero el silencio hubo de parecer preferible, porque dejaba subsistente la mancha sobre los ministros acusados, ó acaso por no haber pertenecido nunca el Sr. Iturbide á lo que la seccion llama „la causa del pueblo (2),” no creyó que podia haber crimen alguno en desahacerse de cualquier modo del hombre á quien se debe la independencia (3).

Contéstase á otra imputacion del mismo sobre la muerte del

Por demas sería hablar de la muerte del general Teran, si la imputacion que de ella hace el general Alvarez á los mismos que segun él causaron la de los Sres. Iturbide y Guerrero, no fuese una prueba de la ligereza con que se ha produ-

(1) Proc. fol. 3.—(2) Id. fol. 234.—(3) Véase la nota núm. 13.

cido en todo. Nadie, si no es él, ignora en la república que el general Teran se quitó á sí mismo la vida, y muchos saben que la amistad mas estrecha lo ligaba conmigo. Su fallecimiento fué para mí un motivo de sentimiento, tanto mayor, cuanto que conocia lo que perdía la nacion en la persona de un hombre guiado siempre por principios de honor y rectitud, y dotado de talento claro, cultivado por una instruccion poco comun, y lo que en particular perdía yo con la falta de un amigo fiel y consecuente en todas las vicisitudes de su vida y de la mia, y en quien la amistad no se media por las circunstancias. Dos dias ántes de su fallecimiento me escribia con una especie de efusion particular de confianza, y haciendo en su carta como su testamento político, pintaba con vivos colores todos los males que preveia iban á caer sobre su desgraciada patria. Su alma sensible no pudo soportar esta imágen, y el espectro de las desgracias públicas que creia aumentar con su existencia, continuamente presente á su imaginacion, acabó por turbar su razon precipitándolo á un atentado contra sí mismo, con el que dejó á sus amigos el dolor de haberlo perdido, y el mayor aun del modo en que la pérdida se verificó. Estos eran los lazos que me ligaban con el hombre á cuya muerte me acusa el general Alvarez haber contribuido; esta la inconsideracion con que se produce en materias tan graves, que comprometen la suerte y manchan la reputacion de un hombre honrado; este el crédito que merecen todas las acusaciones que hace contra mí.

Paso ya al exámen de los demas cargos que se hacen en comun á la administracion del Sr. Bustamante, los cuales aunque muy multiplicados, habré de detenerme en cada uno mucho ménos que en los que se fundaron en la prision y causa del Sr. Guerrero, pues que tambien ocupan mucha menor parte del proceso instructivo. Entre ellos se numera la guerra que el citado Sr. Guerrero hizo al gobierno: el Sr. Alvarez acusa á este por haber obligado á aquel general á tomar las armas „para su propia defensa y de las instituciones (1);” el Sr. Barragan lo acusa igualmente „por haber hecho la guerra á muerte á los patriotas que en el Sur sostenian las instituciones y los derechos del Sr. Guerrero, porque lo reconocian presidente legítimo, y suspiraban por su gobierno clemente y paternal (2);” ambos repiten la acusacion por la nueva guerra del año de 1832 á consecuencia del pronunciamiento de Veracruz. Para los gastos de estas guerras dice el Sr.

general Teran, y explícanse las relaciones de íntima amistad que habia entre este general y el autor.

Tercer cargo.

La guerra civil: haber atacado á los patriotas del Sur, y no haberlo hecho á los pronunciados por el centralismo en Yucatan.

Dilapidacion de caudales y derramamiento de sangre con este motivo.

(1) Proc. fol. 1.—(2) Id. fol. 5.

Barragan: „Se gravaba á la nacion con préstamos ruinosos y „excedentes de los que el congreso autorizaba á negociar. „Todo era una dilapidacion del erario nacional (1).” El general Alvarez añade: „Que nadie podia creer seguras sus propiedades, cuando los tesoros de la república no bastaban para saciar la sed de un gobierno, que no debia ser obedecido „porque era ilegítimo (2).” La seccion del jurado reasumiendo, ampliando y aplicando á su manera estos cargos, deduce el particular contra mi: „De haber arrancado con violencia „del poder legislativo algunas declaraciones que llenaron de „asombro á la república, al paso que patentizaban las pérdidas „intenciones de sus promovedores.” (habla de la declaracion de imposibilidad moral en el Sr. Guerrero para la presidencia) „haber dado motivo con tantos atentados” (los que supone se cometieron en la prision y causa del mismo señor) „y „con la patente manifestacion del espíritu de partido, á la espantosa guerra civil que estalló en 1830 y cuyos resultados „sentirá la nacion por mucho tiempo. Escandalosísimas son, „agrega, las exacciones que hizo entónces del tesoro público „para sostener el ministerio, y horroriza el número de víctimas „mas inmoladas, ya en las aras de la patria, y ya en las de la „usurpacion (3).”

Respóndese á estos cargos.

Todo este cúmulo de acusaciones, que han sido materia de mucha declamacion en los periódicos enemigos del gobierno del Sr. Bustamante, queda reducido á nada, con solo la sencilla exposicion de los hechos. Tengo probado en uno de los párrafos precedentes ser del todo falso que el Sr. Guerrero se viese obligado á tomar las armas para su propia defensa, aun cuando hubiese tenido ese derecho, y mas adelante, contestando á otro cargo, demostraré que el gobierno jamas atacó las instituciones, que por lo mismo no eran para nada interesadas en la contienda. Muy léjos de haberse arrancado con violencia al poder legislativo las declaraciones de que se habla, ellas emanaron de aquel mismo poder por proposiciones hechas por individuos de su seno, sin iniciativa ni cooperacion alguna del ejecutivo, y aunque algo se dijo en aquel tiempo de movimientos que se temian en las galerias durante la discusion, no creo llegó ni aun el caso prevenido en el reglamento de tener que cerrar la sesion pública para continuarla en secreto, y en esto nada habria que imputar al gobierno, á quien ni se le pidió auxilio por el presidente de la cámara de diputados, única en que tal cosa se temió, por la preven-

(1) Proc. fol. 5.—(2) Id. fol. 2.—(3) Id. fol. 234.

cion que en el público habia contra varios de sus miembros, ni se sabe que lo rehusase. Los cuerpos legislativos tienen en si una fuerza superior á todas las que se quieran emplear para influir en sus resoluciones, y es de tan fácil y seguro uso, que ella los pone á cubierto de toda violencia, pues cuando no pudiesen protestar formalmente contra esta, basta solo no reunirse para que se entienda que protestan de una manera aun mas eficaz. De esto tenemos varios ejemplos, pero en el caso, el congreso continuó tranquilamente sus sesiones, sin protesta alguna, tácita ni expresa, contra las declaraciones que se supone se le arrancaron, la que no habrian dejado de hacer los muchos amigos del Sr. Guerrero que habia en aquellas cámaras, en especial en la de diputados, que era precisamente la misma que un año ántes lo habia nombrado presidente (1); y en cuanto „al asombro que estas declaraciones causaron en la república,” hubo de ser muy silencioso, pues que fueron reconocidas por toda ella, sin contradiccion ni reclamo alguno de ninguna legislatura ú otra autoridad. Los sucesos concernientes á la prision y causa del Sr. Guerrero, mucho ménos pudieron dar motivo á la guerra de 1830, como la seccion asienta, acaso por equivocacion, pues fueron posteriores, y ántes bien con ellos acabó, no resultando otra cosa de esta cita, sino ver confirmado por la seccion misma lo que va dicho acerca de esa guerra y de la necesidad de su terminacion, para poner fin á unos males „que sentirá por mucho tiempo la nacion,” pero estos males deben imputarse no al gobierno del Sr. Bustamante que no los provocó, sino á los que por espíritu de partido „promovieron esa guerra espantosa,” cuyo objeto no era otro que establecer desde entónces „el gobierno clemente y paternal” que hemos visto en 1833. No ocupándome, pues, mas de unos cargos que tienen tan poco fundamento, y dejando á los acusadores y á la seccion la no fácil empresa de entenderse á sí mismos en medio de sus perpetuas contradicciones sobre los derechos del Sr. Guerrero á la presidencia, me limitaré á contestar á lo que se dice de ser ilegítimo el gobierno del Sr. Bustamante, por lo cual no debia obedecerse (2), y sobre su criminalidad por haber sustentado la guerra así como por los medios de que para ello hizo uso.

Un escritor filósofo, de demasiada celebridad por des-

(1) El Sr. Guerrero fué nombrado presidente por decreto de 12 de enero de 1829 (Coleccion de decretos, tomo 4.º fol. 1) y su inhabilidad se declaró por decreto de 4 de febrero de 1830 (ibidem fol. 69).—(2) Proc. fol. 2.

Validad que

puede reconocerse en todo cuanto ha existido despues de los sucesos de diciembre de 1828.

gracia en el siglo pasado (1), decia hablando del colegio de los Agoreros de la antigua Roma, compuesto de los primeros hombres de la república, que no comprendia cómo cuando se reunian á funcionar en la adivinacion y en los presagios, que para todo se consultaban, podian mirarse unos á otros á la cara sin reírse. Entre nosotros puede decirse lo mismo con respecto á la palabra *legitimidad*, la cual no es fácil concebir cómo puede ya seriamente pronunciarse en este pais, despues de todo lo que ha ocurrido en él desde diciembre de 1828. La farsa que los Agoreros romanos representaban, no era sin embargo á sus propios ojos otra cosa que una medida política con la cual se daba la sancion del cielo á los actos de la autoridad, lo que no engañaba á ningun hombre de juicio, ni impidió á Ciceron burlarse de los agüeros en su tratado de la Adivinacion; pero entre nosotros los mismos que han atropellado toda eleccion constitucional, los que todo lo han trastornado á fuerza de revoluciones, son los que gritan mas recio en favor de la legitimidad y los que califican todo de ilegítimo, exceptuándose no obstante á sí mismos y sus amigos. En la última época, sobre todo, nada se ha dejado subsistente de cuanto se habia establecido en virtud de la constitucion; poder ejecutivo de la federacion, congreso general, gobiernos y legislaturas de los estados, y descendiendo de ahí hasta á los menores empleados, todo ha sido obra de la violencia y de la revolucion. Quedaba la Corte suprema de justicia, única en donde la innovacion revolucionaria no hubiese penetrado, pero se hizo desaparecer ya esta corporacion, acaso para que no acusase con su existencia el origen de todo lo demas, y se ha substituido en su lugar un tribunal que está en armonía con el resto de las cosas. Pero en medio de este general desorden y confusion, el gobierno del Sr. Bustamante fué por lo ménos tan legítimo como el que le precedió, é incontestablemente mas que los que le han seguido por efecto del plan de Zavaleta.

Sin entrar ahora en las sutilezas que tanto se han ventilado entre uno y otro partido, sobre si la eleccion del Sr. Bustamante como vice-presidente fué legítima, mientras que la del Sr. Guerrero para presidente no lo fué, pues en la primera la cámara de diputados tenia libertad de opcion y no en la segunda, es indubitable que el decreto por el que se nombró á ambos no fué por entónces reclamado, que ambos fueron reconocidos y que el congreso mismo reiteró es-

(1) Es Voltaire, pero no recuerdo en que lugar de sus obras.

te reconocimiento en cuanto al Sr. Bustamante, de un modo y en una ocasion la mas solemne que pudiera desearse. No se habrá olvidado sin duda que á consecuencia de los sucesos de esta capital de diciembre de 1829 el consejo de gobierno, teniendo por nula la eleccion de presidente interino hecha por la cámara de diputados, por no estar esta constitucionalmente reunida, procedió á establecer un poder ejecutivo, conforme se previene en el art. 97 de la constitucion; llegóse el 1.º de enero, en cuyo día debian abrirse las sesiones ordinarias del congreso, y los tres diputados rehusaron concurrir á esta solemnidad si asistia á ella el poder ejecutivo nombrado, á quien no reconocian, por efecto de una opinion contraria á la que seguia el consejo de gobierno y de acuerdo con él la cámara de senadores; pero habiéndose presentado el vice-presidente, toda dificultad se removió, pues el congreso unánimemente lo habia reconocido siempre y lo reconoció de nuevo en este acto abriendo las sesiones con su asistencia.

La declaracion que despues hizo el mismo congreso que habia hecho la eleccion del Sr. Guerrero de su imposibilidad para la presidencia, afirmó el ejercicio del poder en el vice-presidente, el cual fué generalmente reconocido con aplauso por toda la república. Todos cuantos fundamentos legales pueden pedirse en favor de una autoridad pública, existia en favor de la del Sr. Bustamante, y su legalidad no era contestada en el tiempo que el general Guerrero empezó á hacer armas, ni aun se promovió esta idea hasta principios de 1831 en que se suscitó la especie en la cámara de diputados la cual fué ansiosamente acogida por los descontentos y mas tarde presentada como pretexto en que apoyar otro nuevo movimiento. Mas si se quiere dejar aparte todas estas razones, y atenerse solo á la sancion del éxito feliz de una revolucion que todo lo legítima segun las teorías establecidas por el Sr. Zavala en sus contestaciones con el ministro Cañedo, á consecuencia del suceso de la Acordada, tan ampliamente reducidas á práctica entónces y despues, ó fundar la legitimidad en la acquiescencia de los pueblos, ¿cuál de estos caracteres faltó al gobierno del Sr. Bustamante? Si se dice, como el general Alvarez en su exposicion, que fué efecto del plan de Jalapa (1), ¿por qué ese solo plan ha de carecer del privilegio de establecer gobiernos siendo feliz su éxito, cuando todos los demas lo han

efecto del plan de Zavaleta.

(1) Proc. fol. 1.



pretendido y gozado? ¿No hay en su favor circunstancias que no obran en el de ningun otro? El no trasladó la autoridad á persona que careciese de título reconocido para ejercerla; él fué rápida y libremente recibido por toda la nacion, sin que se necesitase una lucha larga y sanzrienta para hacerlo admitir á la fuerza, y él fué declarado justo y nacional por un cuerpo legislativo preexistente, y no por un congreso que debiéndole su establecimiento, se sancionaba á sí propio y hacia con esto nugatoria la sancion como el de Zavaleta. Y si la acquiescencia de los pueblos es el último sello de la legitimidad ¿cuándo la ha habido mayor que con respecto á aquel gobierno? Durante mas de dos años, fué universalmente reconocido en el exterior y en el interior, y si habia turbulencias en un ángulo del Sur, toda la república las condenaba y prestaba auxilios para reprimirlas.

El gobierno debía repeler todo ataque contra su existencia y contra la tranquilidad pública.

Un gobierno pues constituido, reconocido y respetado como aquel lo era, se debia á sí mismo y debia á la nacion el repeler con la fuerza pública, que estaba depositada en sus manos, todo ataque contra su existencia y contra la tranquilidad. Esto hizo, esto debió hacer, y esto han hecho todos los gobiernos que en este y en los demas países del mundo se han hallado en su caso. El mismo Sr. Guerrero, cuya legitimidad era tanto mas cuestionable que la del Sr. Bustamante, ántes de retirarse al Sur se defendió mientras tuvo fuerzas con que contar, y en épocas posteriores ¿han dejado de hacerlo igualmente los gobiernos que se han establecido? Rosponda el Sr. Barragan y examine con imparcialidad los gravámenes que la nacion ha reportado en uno y en otro caso: él inculpa á aquella administracion por haber recargado el erario nacional para sustentar la guerra con préstamos ruinosos y excedentes de la autorizacion que tenia para contratarlos: esto último se ha visto ya que es falso (1), y lo primero no lo es ménos, pues no hay quien ignore que jamas gobierno alguno, desde la independencia, habia obtenido recursos con menores sacrificios. Compárense aquellos empréstitos con los que posteriormente se han hecho: compárense igualmente todos los sucesos de la guerra del Sur y de la que le siguió de 1832 con los acontecimientos sucesivos, y decidase entónces qué gobierno se procuró recursos con condiciones ménos opresivas, quién usó mas moderadamente de la victoria, quién ha hecho derramar ménos lágrimas. Ha corrido sangre, es verdad, pero sin

(1) Pág. 10.

ella ¿podria repelerse la fuerza con la fuerza? ó ¿se pretendió que aquel gobierno estaba obligado á ponerse al primer amago en poder de sus contrarios y abandonar la autoridad porque así lo querian los que estaban malcontentos con ella? ¿por qué no lo han hecho los otros gobiernos que se han hallado en igual caso? ¿por qué los que afectan lamentar tanto los males precisos de la guerra, dieron lugar á ellos provocándola? No será fácil contestar á estas preguntas, sino recurriendo al privilegio que hemos visto pretende tener el partido dominante para que en él sea virtud todo lo que es vicio en sus contrarios.

Nada es tan fuera de toda razon en el cargo de que se trata, como el que la seccion me hace „por las escandalosísimas exacciones que hice del tesoro público para „sostener el ministerio,” pues nada es tampoco mas ageno del despacho que estuvo á mi cuidado, y en punto á gastos, la secretaría de Relaciones los tiene tan determinados, sus objetos son tan conocidos, y en una esfera de tan corta extension, que no puede haber ni exacciones ni dilapidacion. Lo único que admite cierta latitud, dentro de la suma señalada en el presupuesto, son los gastos secretos de que hablaré contestando á otro cargo, pero los demas, tanto de esta secretaría como de las otras, estan sujetos á reglas tan claras y terminantes, que este punto es aquel en que la responsabilidad puede hacerse mas fácilmente efectiva, sin que se corra riesgo de que venga a ser arbitraria. Pero por lo mismo, para exigirla no bastan declaraciones generales, ni las voces indeterminadas de exacciones y dilapidacion: es preciso especificar los hechos y manifestar los casos en que los ministros hayan excedido sus facultades en el uso de los caudales públicos, y todo lo que acerca de esto dicen el Sr. Barragan, el general Alvarez y la seccion, no prueba otra cosa sino que no tienen idea alguna de la administracion de la hacienda pública y del modo en que pueden disponer de los fondos de ella los secretarios del despacho, ni ménos de lo que constituye su responsabilidad. Se hace muy notable á la verdad que unos hombres, que ocupan un asiento en el congreso, ignoren tan absolutamente las leyes que establecen este punto demasiado importante de nuestro sistema administrativo, pero ello es evidente por la naturaleza de los cargos que hacen al ministerio, y mas aún por el que contra mí deduce la seccion, ó es menester para explicar su conducta en este particular, ocurrir á un motivo todavía ménos justifi-

Contestacion á la parte de este cargo con cerniente á la dilapidacion de los caudales públicos.